



## **SORTEO DE LANZAMIENTO DE TIKTOK:**

### ***BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN***

#### **1.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El sorteo se inicia el lunes 19 de febrero de 2024 a las 17:00 horas, y finaliza el domingo 18 de marzo de 2024 a las 23:59 horas.

La organización se reserva la facultad de extender la terminación del sorteo dos semanas más, siendo la nueva fecha de finalización el lunes 1 de abril de 2024 a las 23:59 horas, en caso de registrar más de 1000 participaciones antes de la fecha de finalización original.

#### **2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos de participación son los siguientes:

- Puede participar cualquier persona residente en España que esté dada de alta en Instagram y TikTok conforme a los criterios legales de registro que exigen ambas plataformas.
- El perfil del participante en Instagram debe ser activo. Esto es, una cuenta de usuario real y en funcionamiento que no haya sido creada expresamente para participar en este u otros concursos. Si se detecta que el participante se adhiere a la promoción con un perfil que no se ajuste a estas condiciones este podrá ser descalificado durante el proceso de selección de los ganadores.

#### **3.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Para participar, el usuario debe realizar las siguientes acciones, todas ellas necesarias:

- Seguir a Juventud de Castellón (@juventudcastellon) en Instagram.
- Seguir a Juventud de Castellón (@juventudcastellon) en TikTok.
- Dar *me gusta* a la publicación del sorteo en Instagram.

- Realizar un comentario en la publicación del sorteo en Instagram etiquetando al menos a 3 amigos. Estas menciones deben ser a usuarios genuinos de la plataforma que participen activamente, por lo que se obviarán menciones a empresas, organizaciones, personajes públicos, a cuentas inactivas o únicamente destinadas a participar en promociones o a otros perfiles del propio participante. Las cuentas mencionadas deberán estar relacionadas con el participante; en caso contrario, no se tendrán en consideración.

Para conseguir una participación extra, el usuario debe realizar las siguientes acciones:

- Escribir uno o varios comentarios adicionales en la publicación del sorteo en Instagram etiquetando a más amigos. Cada uno de estos comentarios debe incluir al menos a 3 amigos más que se ajusten al criterio anterior.
- Compartir en una historia la publicación del sorteo en Instagram.
- El número máximo de participaciones extra que puede conseguir el usuario es 1, independientemente de cuántas de estas acciones lleve a cabo.

#### **4.- PREMIOS**

Los premios son los siguientes:

- Premio 1: PlayStation 5 Slim Digital
- Premio 2: iPhone 15 (128 GB, color negro)

Estos premios no pueden canjearse por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni pueden ser objeto de cambio o alteración. Productos sujetos a disponibilidad. Podrían no coincidir con los materiales promocionales.

#### **5.- SELECCIÓN Y ANUNCIO DE LOS GANADORES**

Se elegirá a dos ganadores por medio de una aplicación online de gestión de sorteos en redes sociales que acredite el resultado del mismo. Esta seleccionará a dos usuarios de forma aleatoria de entre quienes cumplan los requisitos de participación. A los ganadores se les solicitará una comprobación de que han seguido a Juventud de Castellón en TikTok en el plazo y la forma indicados dado que el nombre de usuario no debe coincidir necesariamente con el de Instagram. Este proceso se realizará a través de mensaje directo en Instagram.

Al primer ganador se le asignará el premio número 1 y al segundo ganador el premio número 2. También se seleccionarán 10 ganadores suplentes.

Los dos ganadores serán comunicados en los 10 días hábiles posteriores a la finalización del sorteo a través del perfil de Juventud de Castellón en Instagram. Esta comunicación se realizará en respuesta a la publicación del sorteo en Instagram, en una publicación independiente o en una historia. También se realizará en la web de Juventud de Castellón. Opcionalmente se comunicará también en la red social TikTok.

Asimismo, Juventud de Castellón comunicará a los dos ganadores la resolución del sorteo a través de un mensaje directo en Instagram siempre y cuando el usuario lo permita. Si la cuenta del usuario fuera privada o hubiese bloqueado los mensajes directos la comunicación solo podrá realizarse de forma pública.

Los ganadores deberán contactar con el perfil de Juventud de Castellón en Instagram en los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución del sorteo para proporcionar los datos personales necesarios para realizar la entrega del premio. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador de entre los suplentes.

La entrega de los premios se realizará únicamente en el Casal Jove de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón, situada en la Calle de la Marina Española nº2, 12100, Castellón, en una fecha acordada con los ganadores. No se realizarán envíos.

Si uno de los ganadores no pudiera acudir al acto de entrega en la fecha acordada podrá recoger su premio en los 30 días posteriores. Pasado ese plazo, el premio se considerará desierto.

Si uno de los ganadores fuera menor de 18 años deberá acudir a la entrega del premio en compañía de un adulto, que será quien se responsabilice de la recepción del premio por parte de la organización.

## **6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción. La organización se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

## **7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La participación en la presente promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las reglas comunitarias ni las condiciones de uso de Instagram ni TikTok.

Si se descubriese por parte de la organización del empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el usuario será inmediatamente descalificado.

## **8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la organización y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, los ganadores aceptan estas bases legales y consienten que sus datos personales sean utilizados únicamente con la finalidad de gestionar y tramitar la entrega del premio, tras la cuál serán eliminados de la base de datos de la organización y no serán utilizados con fines comerciales ni de cualquier otra índole, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, reflejada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales (LOPD GDD). Cumple también con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (RGPD).

## **10.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo y también de TikTok.

## **11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con

la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del participante.